

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

#02036)

15 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-
AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y Decreto 1149 de 2022

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

#02036)

15 SEP. 2022

“Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL”

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.”

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

“Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – “SIMO”, por lo tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.**”*

Que, de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que cumplen requisitos mínimos en el empleo de **BOMBERO AERONÁUTICO I, CÓDIGO 71; GRADO 03** las siguientes personas:

No.	Cédula	Nombre completo	Regional
1	1.045.739.187	VICTOR ALFONSO LUGO PEÑA	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Riohacha
2	1.003.930.320	DEYSON PALACIOS MENA	Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Tumaco
3	1.012.337.255	ANDRÉS DAVID RIVEROS VANEGAS	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Barrancabermeja
4	1.037.369.295	HÉCTOR ARBEY RESTREPO GÓMEZ	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Barrancabermeja
5	1.036.948.552	GIOVANI OCHOA SÁNCHEZ	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Barrancabermeja
6	1.077.440.777	STEVEEN AGUALIMPIA PINILLA	Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Tumaco
7	1.003.716.098	LUIS JAVIER TROAQUERO HERNÁNDEZ	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Valledupar
8	1.030.680.670	DIEGO FERNANDO RIVEROS VANEGAS	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Barrancabermeja

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

15 SEP. 2022

0 2 0 3 6

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

No.	Cédula	Nombre completo	Regional
9	1.110.545.177	STEPHANNY ALCARAZ FANDIÑO	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Riohacha
10	1.001.781.399	CHRISTOPHER ROJANO HOLDA	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Riohacha
11	79.894.292	CARLOS HUMBERTO CORTÉS SARMIENTO	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Arauca
12	80.009.715	JUAN CARLOS ARANDIA TRUJILLO	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta
13	1.077.441.062	JOSÉ MARIO ORTÍZ AMAGARA	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Cúcuta
14	7.601.367	GILBERT ÁVILA PIÑA	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Arauca
15	1.073.231.930	CINDY JULIETH OLARTE CETINA	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta
16	1.053.780.308	JOHN ALEXANDER LÓPEZ GIRALDO	Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Tumaco
17	1.105.675.598	GENEIDER ACOSTA JIMÉNEZ	Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Ipiales
18	1.117.488.762	MARYORI ESCOBAR MUÑOZ	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur – Aeropuerto de Leticia
19	1.014.310.662	ANA MARÍA BEDOYA SARMIENTO	Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Pasto
20	16.075.267	LUIS ANDRÉS ROJAS FRANCO	Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Buenaventura
21	75.094.599	JAIME ANDRÉS GIRALDO RÍOS	Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Tumaco
22	8.055.411	ANTONIO JOSÉ TORO TIRADO	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta
23	80.135.029	EDWIN GONZÁLEZ MALAGÓN	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Valledupar
24	1.000.375.343	BRAULIO SEBASTIÁN JUNCA URIBE	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Valledupar
25	43.269.816	YOLIMA MARÍA RESTREPO CASTRILLÓN	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Riohacha
26	1.003.450.607	JUAN SEVASTIÁN MARTÍNEZ ARTEAGA	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Valledupar
27	1.014.184.515	YADIR MAURICIO PINILLA RAMÍREZ	Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Valledupar
28	1.061.738.115	JULIETH MARCELA LÓPEZ GÓMEZ	Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Ipiales
29	1.032.377.552	LIZBETH VIVIANA RODRÍGUEZ OSPINA	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Arauca

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

0 2 0 3 6)

15 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

No.	Cédula	Nombre completo	Regional
30	80.093.557	DANIEL EFRÉN DÍAZ GONZÁLEZ	Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Barrancabermeja
31	1.016.063.776	JEFFERSON NICOLÁS QUIROGA QUINTERO	Dirección Regional Aeronáutica Oriente – Aeropuerto de Mitú

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **VICTOR ALFONSO LUGO PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.739.187, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Riohacha.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **DEYSON PALACIOS MENA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.930.320, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Tumaco.

ARTÍCULO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **ANDRÉS DAVID RIVEROS VANEGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.337.255, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Barrancabermeja.

ARTÍCULO CUARTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **HÉCTOR ARBEY RESTREPO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.369.295, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Barrancabermeja.

ARTÍCULO QUINTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **GIOVANI OCHOA SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.948.552, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Barrancabermeja.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

15 SEP. 2022

0 2 0 3 6)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO SEXTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **STEVEEN AGUALIMPIA PINILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.440.777, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Tumaco.

ARTÍCULO SÉPTIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **LUIS JAVIER TROQUERO HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.716.098, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Valledupar.

ARTÍCULO OCTAVO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **DIEGO FERNANDO RIVEROS VANEGAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.680.670, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiental – Aeropuerto de Barrancabermeja.

ARTÍCULO NOVENO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal a la señora **STEPHANNY ALCARAZ FANDIÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.545.177, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Riohacha.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **CHRISTOPHER ROJANO HOLDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.781.399, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Riohacha.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **CARLOS HUMERTO CORTÉS SARMIENTO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.894.292, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiental – Aeropuerto de Arauca.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JUAN CARLOS ARANDIA TRUJILLO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.009.715, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JOSÉ MARIO ORTIZ AMAGARA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.077.441.062, en el cargo de Bombero

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 0 2 0 3 6)

15 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Cúcuta.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **GILBERT ÁVILA PIÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.601.367, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Arauca.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **CINDY JULIETH OLARTE CETINA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.231.930, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JOHN ALEXANDER LÓPEZ GIRALDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.780.308, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Tumaco.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **GENEIDER ACOSTA JIMÉNEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.675.598, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Ipiales.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **MARYORI ESCOBAR MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.117.488.762, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur – Aeropuerto de Leticia.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **ANA MARÍA BEDOYA SARMIENTO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.310.662, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Pasto.

ARTÍCULO VIGÉSIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **LUIS ANDRÉS ROJAS FRANCO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.075.267, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Buenaventura.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JAIME ANDRÉS GIRALDO RÍOS** identificado con la cédula de



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

0 2 0 3 6)

15 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ciudadanía No. 75.094.599, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 Grado ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Tumaco.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **ANTONIO JOSÉ TORO TIRADO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.055.411, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **EDWIN GONZÁLEZ MALAGÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.135.029, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Valledupar.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **BRAULIO SEBASTIÁN JUNCA URIBE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.375.343, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Valledupar.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **YOLIMA MARÍA RESTREPO CASTRILLÓN** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.269.816, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Riohacha.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ ARTEAGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.450.607, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Valledupar.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **YADIR MAURICIO PINILLA RAMÍREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.184.515, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Valledupar.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **JULIETH MARCELA LÓPEZ GÓMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.738.115, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Occidente – Aeropuerto de Ipiales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **LIZBETH VIVIANA RODRÍGUEZ OSPINA** identificada con la



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 0 3 6)

15 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

cédula de ciudadanía No. 1.032.377.552, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Arauca.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **DANIEL EFRÉN DÍAZ GONZÁLEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.093.557, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente – Aeropuerto de Barrancabermeja.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JEFFERSON NICOLÁS QUIROGA QUINTERO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.063.776, en el cargo de Bombero Aeronáutico I, Código 71, Grado 03 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Oriente – Aeropuerto de Mitú.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO:

Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los:

15 SEP. 2022

FRANCISCO OSPINA RAMIREZ
Director General (E)

- Elaboró: Natalia Jaramillo Granada / Moncada y Barrero Abogados NJ.
- Revisó: Paula Miranda Bohórquez Botero / Contratista Grupo Administración del Talento Humano
- Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
- Marina Segura Sáenz / Directora de Gestión Humana
- Vo.Bo.: Gladys Canaque Medina / Secretaria General
- Jairo Centeno Eivera / Especialista Aeronáutico Secretaría General
- Paola Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General